Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000093483445

FC Juzgado **7**

Fecha de emisión de notificación: 30/mayo/2025

Sr/a: DR. RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
(Subrogante)

Domicilio: 20134704218

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7** - sito en **LIBERTAD 731 PISO 6°**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2039** / **2023** caratulado: **PEREZ ALDANA, PEDRO IV THOMAS s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de mayo de 2025. JG

Fdo.: CARLOS GABRIEL MALLO, SECRETARIO DE JUZGADO

Expediente Número: CCF - 2039/2023 **Autos:** PEREZ ALDANA, PEDRO IV THOMAS s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7 / SECRETARIA Nº 14

Señor Juez:

Relevados los antecedentes digitales obrantes en el sistema, opino que el interesado se encontraría en condiciones de ser declarado ciudadano argentino.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL GILLIGAN
Date: 2025.04.25 10:02:03 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

2039/2023

PEREZ ALDANA, PEDRO IV THOMAS s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de mayo de 2025.- FJ

Por recibidos del Sr. Fiscal Federal, téngase presente lo dictaminado y, en consecuencia, pasen los **AUTOS A SENTENCIA.**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Que en fecha 03/03/2023 se presenta Pedro IV Thomas Perez Aldana, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadano argentino, quedando acreditada su identidad con DNI N° 95.898.081 y que es mayor de edad, en tanto hubo nacido el 02/05/1998, en Aragua, Maracay, Venezuela, según copia de la partida de nacimiento acompañada al inicio de las actuaciones.

II) Asimismo, en el informe de fecha 30/03/2023 surge que el interesado ingresó al territorio nacional el 27/03/2018 y por Disposición N° 27848, de fecha 22/02/2021, obtuvo radicación permanente dictada en el expediente N° 81889/2020. Finalmente, con las constancias acompañadas el 13/03/2025, se justificaron los medios lícitos de vida del interesado.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias, el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que el interesado sea declarado ciudadano argentino.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fecha 25/04/2025, quedando el peticionante en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

#37546741#453325542#20250526123458849

Por ello, **RESUELVO:**

Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: Pedro IV Thomas Perez Aldana, estado civil: soltero, hijo de Pedro III Yarzagaragay Perez Cabrice y de Nauris Yelitza Aldana de Perez, nacido el 02/05/1998, en Aragua, Maracay, Venezuela, con DNI N° 95.898.081, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndosele saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año (art. 4 de la ley 24.755), a partir de la fecha de juramento.

Regístrese, notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en, Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado. Oportunamente, archívese.-

En de de 2025 Pedro IV Thomas Perez Aldana prestó juramento ante S.S; recibió documento que lo reconoce como ciudadano argentino de la República Argentina y se le hizo saber la obligación de enrolarse dentro del término de un año a partir de la fecha de juramento; firmando en prueba de ello por ante mí, que doy fe.-

#37546741#453325542#20250526123458849

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

#37546741#453325542#20250526123458849